



**.UBA**AUDITORÍA  
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL Nº 1370/2023

CIRCUITO DE EGRESOS

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2023

*Informe AGUBA N° 1370/23*

**ÍNDICE**

<i>CONTENIDO</i>	<i>Pág.</i>
<b>1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>	<b>5</b>
<b>4. LIMITACIONES AL ALCANCE</b>	<b>7</b>
<b>5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS</b>	<b>7</b>
<b>6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>7</b>
<b>7. DESCARGO DEL AUDITADO</b>	<b>9</b>
<b>8. OPINIÓN DEL AUDITOR</b>	<b>10</b>

*Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados*

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo consistió en evaluar la razonabilidad del sistema de control interno vigente en el Circuito de Egresos, verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

## 2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Ley de Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Ley 24.977 Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (RS). Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y su modificatoria;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Resolución General AFIP N° 830/00 Impuesto a las Ganancias. Régimen de retención para determinadas ganancias y sus modificatorias y complementarias;
- Resolución General AFIP N° 1415/03 Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información y sus modificatorias y complementarias;
- Resolución General AFIP N° 2616/09 y modificatorias. Impuesto a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Régimen de retención;
- Resolución General AFIP N° 3665/14 Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.
- Resolución General AFIP N° 3749/15 Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales.

Responsables inscriptos y sujetos exentos en el impuesto al valor agregado.

- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el Régimen de Control Interno de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1512/19 Aprueba el Régimen General de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas de la UBA.
- Resolución (CD) N° 250/91 Retribuciones actividades de Posgrado.
- Resolución (D) N° 632/09 Aprobación de la estructura organizativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa de la Facultad de Psicología.
- Resolución (D) N° 1614/15 Aprobación del Manual de Procedimientos para la tramitación administrativa de compras y Contrataciones.
- Resolución (D) N° 579/17 Aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos para el Circuito de Egresos de la Facultad de Psicología.

### **3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO**

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia, los procedimientos utilizados desde el origen de la erogación hasta su posterior efectivización.

A continuación se expone para los temas auditados, el período de revisión, el universo de control y la muestra seleccionada para cada uno:

#### **3.1 PERÍODO DE REVISIÓN**

El período auditado corresponde al ejercicio 2022.

#### **3.2 UNIVERSO DE CONTROL**

Honorarios	Comprometidos en el ejercicio 2022
Servicios	
Gastos Bancarios	
Otros Egresos	

### 3.3 MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra		
	Nº Expte.	Importe \$	Concepto
Muestreo por Materialidad y Simple al Azar	2022-05752152	\$ 2.736.000.-	Reconocimiento de Servicios por horas trabajadas por los profesionales que desarrollan tareas en el marco del Convenio con el Instituto de Estudios Argentinos.
	2022-06773451	\$ 64.454.-	EXT/Reconocimiento de servicios prestados por la Lic. SCASSERRA IRENE por tareas de tutoría por varios pasantes, Convenio de Pasantías con AMIA (fac 4-139 del 16/12/22)
	2022- 06493519	\$ 256.000.-	Honorarios profesionales convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad y Justicia de C.A.B.A.
	2022- 06493573	\$ 152.000.-	Honorarios profesionales convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad y Justicia de C.A.B.A.
	2022-07079783	\$ 1.300.000.-	Honorarios profesionales por Coordinación general de convenios con GCBA
	2022-06493521	\$ 578.400.-	Reconocimiento de servicios por tareas de Administración de Protocolos en Convenio de Asistencia Técnica.
	2022-01773952	\$ 210.220.-	Reintegro en concepto de servicios de Zoom para la Facultad de Psicología durante el mes de marzo 2022.
	2022-01390884	\$ 952,84	Abona servicio de firma digital empresa Adobe Acrobat.
	2022-06849078	\$ 23.000.-	Servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento durante el Congreso de Investigaciones.
	2022-03032506	\$ 930.023.-	Cancelación Débitos Bancarios Abril/ 2022.
	2021-05833570	\$ 2.300.000.-	Pago de honorarios juicio s/Daños y perjuicios.

#### **4. LIMITACIONES AL ALCANCE**

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

#### **5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

#### **6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Circuito de Egresos.

##### **1. Observación**

Se identificaron pagos de honorarios a profesionales por reconocimiento de servicios.

##### **Recomendación**

Se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente. La utilización del régimen de legitimo abono en forma reiterada, implica la omisión de los controles que tienen como objetivo reducir la discrecionalidad en la selección del proveedor, y fortalecer los principios de igualdad, concurrencia, publicidad y transparencia en la gestión. Asimismo, ante la falta de contrato se ven disminuidas las actividades de supervisión de las obligaciones del proveedor, lo cual dificulta la aplicación de multas y sanciones ante posibles incumplimientos.

##### **Descargo del Auditado**

*“Se comparte el hallazgo, se iniciarán acciones para implementar procedimientos que permitan subsanar lo observado”.*

##### **Respuesta del Auditor**

Atento al descargo del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Alto

## **2. Observación**

Se detectaron facturas de profesionales que desempeñan tareas en los Convenios de Asistencia Técnica que no consignan correctamente el período facturado.

### **Recomendación**

Se deberán fortalecer los mecanismos de control sobre las facturas recibidas por la Dependencia.

### **Descargo del Auditado**

*“Se comparte el hallazgo, se iniciarán acciones para implementar procedimientos que permitan subsanar lo observado”.*

### **Respuesta del Auditor**

Atento al descargo del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

## **3. Observación**

Los pagos de los Convenios de Asistencia Técnica y Pasantías tramitan por expediente separado, sin hacer referencia al expediente que le da origen.

### **Recomendación**

Se deben incorporar al expediente los documentos ordenados que proporcionan información sobre un mismo asunto y sirven de antecedentes y fundamentos para su gestión o resolución, cualquiera sea su soporte (Capítulo A Código UBA I-59).

### **Descargo del Auditado**

*“Se comparte el hallazgo, se iniciarán acciones para implementar procedimientos que permitan subsanar lo observado”.*

### **Respuesta del Auditor**

Atento al descargo del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo



## **7. DESCARGO DEL AUDITADO**

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG-UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, con fecha 25 de septiembre de 2023 se elevó a la Dependencia la Nota N° NO-2023-05396618-UBA-AGUBA, conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

Mediante Nota N° NO-2023-05824639-UBA-DCT\_FPSI la Dependencia elevó el descargo a los hallazgos de la AG-UBA.

## **8. OPINION DEL AUDITOR**

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en la Facultad de Psicología vinculados al Circuito de Egresos, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, basado en los riesgos asociados a las observaciones mencionadas en el apartado 6.

En este sentido se destaca la existencia de hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría, que no fueron incluidos en el presente informe, por considerarlos regularizados en función de la información aportada por la Dependencia en el descargo correspondiente.

## *ANEXO I*

### *PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS*

#### **A. EGRESOS**

Se solicitó la siguiente información, correspondiente al ejercicio 2022:

- Crédito y Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento e Inciso.
- Clasificación de Egresos por Concepto.

Se procedió a verificar:

- Que existan estructuras aprobadas en el área.
- Que se haya cumplimentado la normativa general e interna de la Dependencia.
- El cumplimiento de los controles informados por la Dependencia desde el origen de la erogación hasta su posterior efectivización, verificando la registración contable e imputación presupuestaria correspondiente.
- La intervención de las áreas involucradas en tiempo y forma, dejando evidencia de los controles realizados.
- Que la ejecución de cada una de las etapas del egreso se encuentre reflejada en los registros contables y presupuestarios.
- Que el total comprometido por Fuente de Financiamiento coincida con el total comprometido por conceptos informado por la Dependencia.
- La registración presupuestaria en el sistema Pilagá se realice en tiempo y forma. Compromiso, Devengado y Pagado.
- Que los egresos cuenten con el correspondiente respaldo y se hayan realizado conforme a la normativa vigente.
- La Dependencia posea controles efectivos y eficientes respecto de la verificación legal y técnica de la documentación presentada.
- Se hayan practicado las retenciones impositivas que correspondan.

## **B. PROGRAMA DE MUESTREO**

A los efectos de la determinación de la muestra, se procedió a la estratificación de la población conforme el universo de control indicado en el Pto. 3.2, a fin de que todos los estratos se encuentren representados.

Se dividió el universo de control en:

- Egresos por Honorarios
- Egresos por Servicios
- Egresos por Gastos Bancarios
- Otros Egresos

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se aplicaron los criterios de Muestreo por Significatividad (Materialidad) y Simple al Azar.



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**Informe Gráfico Firma Conjunta**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Inf N° 1370-23 Circuito Egresos Facultad de Psicología

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.